



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 276.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 29 de marzo de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/16, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

La Resolución N° 56 de fecha 30 de enero de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

**CONSIDERANDO:**

El cierre del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 31/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, en el cual la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que no opone objeción legal a las liquidaciones practicadas por la Dirección de Recursos Humanos, al personal contratado que presta servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil.

El memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 94/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, por medio del cual la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria existente para el pago de las liquidaciones correspondientes al personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil.

Que es necesario realizar el pago de compensaciones por servicios prestados al personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo laboral fenece el 31 de marzo de 2017.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de compensación por los servicios prestados, a los siguientes personales contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo vínculo laboral fenece el 31 de marzo de 2017:

- Señor **Raúl Eusebio Cardozo Mendieta**, con cédula de identidad civil número 727.114, la suma de Gs. 224.046.510 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones cuarenta y seis mil quinientos diez), personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 276.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

- Señora **Celia Noemi Ramos Ferreira**, con cédula de identidad civil número 4.527.227, la suma de Gs. 131.887.302 (Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos dos), personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Imputar las erogaciones establecidas en el Artículo 1° de la presente Resolución al Objeto del Gasto 199 Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad Financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

